



RESOLUCION-CS-N° 372/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 OCT 1998

Expediente N° 14.046/95 - Ref. 19/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Ing. Fernando CAZÓN NARVÁEZ, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica para solventar gastos que demande el cursado de la "Maestría de Recursos Naturales y Medio Ambiente" que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, en su sesión ordinaria del día 02-09-98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor del recurrente, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 101/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Segunda Sesión Extraordinaria del 22/10/98)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Ing. Fernando CAZÓN NARVÁEZ, Jefe de Trabajos Prácticos de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande el cursado de la "Maestría de Recursos Naturales y Medio Ambiente" que dicta la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

ES COPIA
TUAR ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución y Gestión
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 14.046/95 - Ref. 19/98.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Ing. Fernando CAZÓN NARVAEZ deberá presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad e Ing. Fernando Cazón Narváez. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 372/98